

# FGE

**FISCALÍA INFORMA**

Boletín

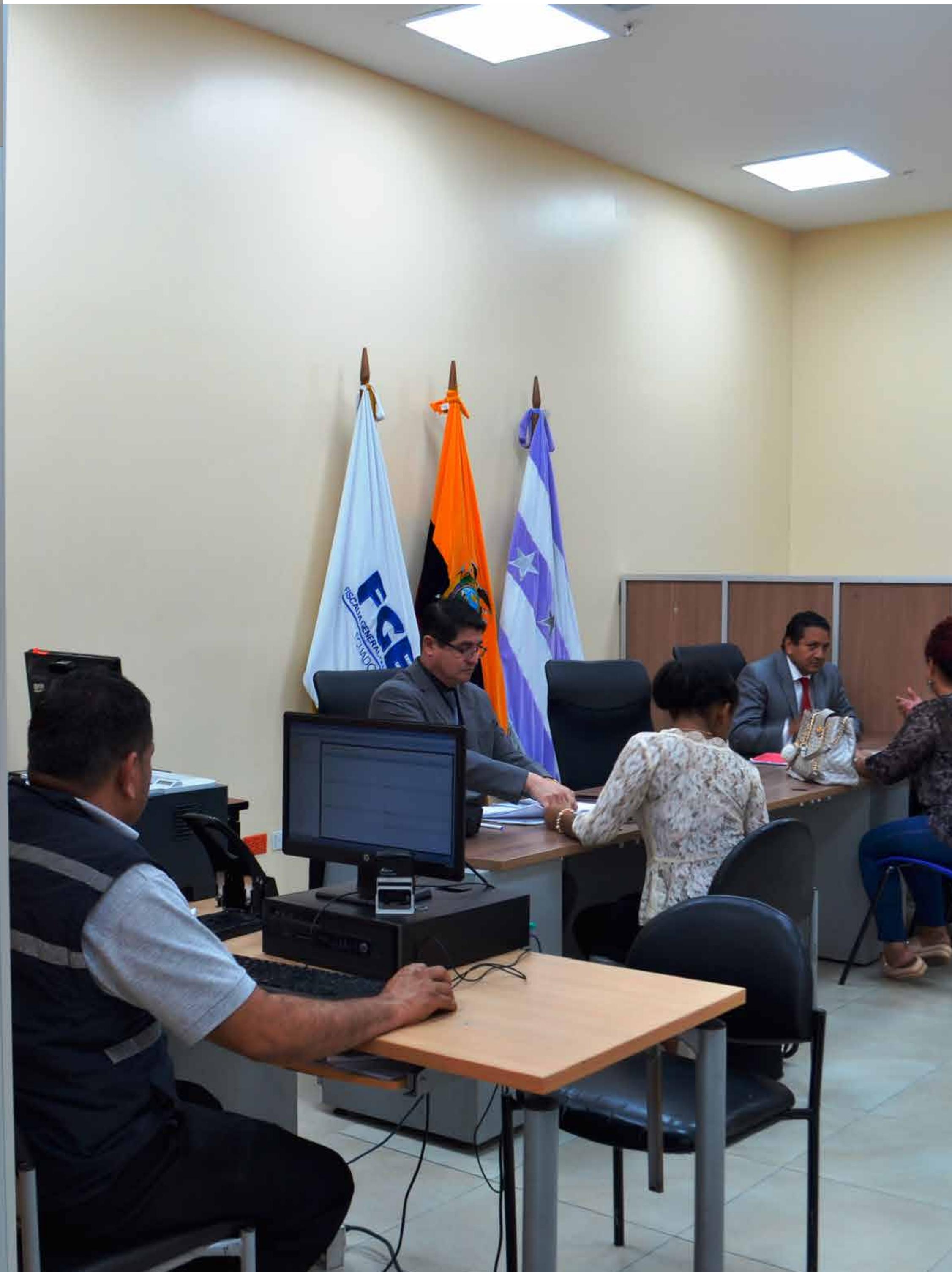
**Edit. No. 266**

**26 de febrero 2019**

**TODO  
ES GRATUITO**

**Fiscalía Flagrancia**

**6 Ventanilla Fiscalía**



**FISCALÍA BRINDARÁ SERVICIO EN  
RENOVADAS INSTALACIONES DEL  
CUARTEL  
MODELO EN GUAYAQUIL**

# FISCALÍA BRINDARÁ SERVICIO EN RENOVADAS INSTALACIONES DEL CUARTEL MODELO EN GUAYAQUIL

GUAYAS



La mañana de este 26 de febrero, el Consejo de la Judicatura entregó formalmente las remodeladas instalaciones de la Unidad Judicial de Flagrancia UVC Cuartel Modelo, ubicada en la Av. Las Américas, al norte de Guayaquil, donde la Fiscalía continuará atendiendo a la ciudadanía con la recepción de denuncias de delitos flagrantes y no flagrantes, durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.

El inmueble de tres pisos fue readecuado por el Ministerio del Interior, luego del terremoto del 16 de abril de 2016, que inhabilitó seriamente la estructura, por lo que el servicio judicial debió trasladarse a las instalaciones de la Unidad Judicial Penal Norte, en el centro comercial Albán Borja, donde funcionó durante casi tres años.

El acto de inauguración estuvo presidido por la Presidenta del Consejo de la Judicatura, María del Carmen Maldonado y los vocales Fausto Murillo, Juan José Morillo, Patricia Esquetini y Ruth Barreno; además asistieron autoridades policiales y civiles. El delegado de la Fiscalía Provincial de Guayas y Galápagos, Diego Chango Llerena, destacó ante los medios de comunicación que solo en Guayaquil, durante el 2018, la Fiscalía atendió 3.301 casos de flagrancia mediante

procedimiento directo.

Alrededor de 60 servidores de la Fiscalía prestarán atención a la ciudadanía en estas remodeladas instalaciones, entre estos, 20 fiscales que cumplirán turnos rotativos de flagrancia con sus respectivos equipos misionales (secretarios y asistentes), así como peritos para los reconocimientos médicos y psicológicos. En la planta baja están ubicados 6 counters del Servicio de Atención Integral (SAI), los despachos de los fiscales y una sala de espera para los usuarios.

En esta Unidad de Flagrancia prestarán atención integral jueces, fiscales, defensores públicos, así como policías judiciales, de Criminalística, Antinarcóticos, Violencia de Género (Devif) y Dinapen. El lugar cuenta con accesos diferenciados para el agresor y la víctima para evitar su revictimización. Asimismo, cuenta con una sala de acogida para las personas agredidas, consultorios médicos y psicológicos.

Previo a esta inauguración, las autoridades mantuvieron reuniones de planificación y mesas de trabajo con los funcionarios con el objetivo de mejorar la calidad del servicio al usuario.

# DOS PERSONAS CON PRISIÓN PREVENTIVA POR POSESIÓN Y TRANSPORTE DE PRECURSOR QUÍMICO

AZUAY



Por pedido de la Fiscalía, el juez Fabián Romo dictó orden de prisión preventiva en contra de Ángel Nicanor V. y su hijo Ángel Cristian V., por la posesión y transporte de 8 toneladas y 775 kilos de bicarbonato de sodio, considerado un precursor químico que es utilizado para la elaboración de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

El fiscal Geovanny Lema informó que tras labores de inteligencia, la tarde del sábado 23 de febrero, agentes de la Unidad Antinarcóticos del Azuay retuvieron en el centro histórico de Cuenca a un vehículo tipo camioneta, en el que se trasladaban 40 sacos de 25 kilos de bicarbonato de sodio, camuflados en costales que aparentemente eran de harina.

Minutos más tarde, se allanó un inmueble, administrado por Ángel Nicanor V., ubicado en el sector Las Peñas, en la vía a la parroquia Baños, lugar donde se incautaron otros 311 sacos con 25 kilos de bicarbonato de sodio.

En la audiencia de formulación de cargos, el fiscal Lema presentó como elementos de convicción el acta de pesaje de la sustancia, versiones de los agentes de Policía y el informe de la prueba de identificación preliminar homologada, que dio como positivo para bicarbonato de sodio.

## Dato:

Ángel Nicanor V. y Ángel Cristian V. fueron procesados con base al artículo 220 del Código Orgánico Integral penal (COIP) que sanciona el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, y en su numeral 2 establece que la persona que tenga, distribuya o en general efectúe el tráfico ilícito de precursores químicos o sustancias químicas, destinadas para la elaboración ilícita de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

# SENTENCIA DE 13 AÑOS POR TRÁFICO DE DROGAS EN GRAN ESCALA

PICHINCHA



La Fiscalía Provincial de Pichincha obtuvo una sentencia condenatoria de 13 años de pena privativa de libertad en contra del ciudadano Iván Patricio F., como autor directo del delito de tráfico de drogas en alta escala.

En la audiencia de juzgamiento, realizada este lunes 25 de febrero, la fiscal Maribel Vargas, de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), presentó pruebas

testimoniales, documentales y periciales, recopiladas durante la etapa de instrucción fiscal, que determinaron la materialidad del delito y la responsabilidad de Iván Patricio F.

Entre las pruebas exhibidas por la Fiscalía constan: testimonios de los agentes aprehensores e investigadores el acta de pesaje y destrucción de la droga, el parte de aprehensión del procesado, una pericia química del alcaloide que dio como resultado clorhidrato de cocaína con un peso neto de 128.180 gramos, el acta de reconocimiento del lugar de los hechos, el informe de Inspección Ocular Técnica, entre otras.

Con esos elementos probatorios, el Tribunal de Garantías Penales integrado por los magistrados Wilson Caiza (ponente), Paola Logroño y Galo Rumiguano declaró la culpabilidad de Iván Patricio F., por el delito de tráfico de drogas en gran escala. El fallo del Tribunal también dispone al sentenciado el pago de una multa de 70 salarios básicos unificados del trabajador.

La noche del 6 de junio de 2018, elementos de la Unidad de Lucha Contra el Crimen Organizado (ULCO), conjuntamente con agentes del servicio urbano de la Policía Nacional realizaban un control rutinario antidelincuencial por la avenida Simón Bolívar, en el sector de la Loma de Puengasí. Allí, hicieron detener la marcha de un vehículo tipo camión que era conducido por Iván Patricio F.

Luego de una inspección minuciosa, los agentes policiales se percataron de una pared de madera sobrepuerta detrás de la cabina del automotor; al levantarla observaron un compartimento (caleta) en el que se ocultaban 130 paquetes rectangulares, embalados con cinta color café apilados de forma horizontal, que tras los resultados de campo dieron positivo para clorhidrato de cocaína, por lo que el conductor del vehículo fue detenido y conducido a la Unidad de Flagrancia.

## Dato:

*El artículo 220, numeral 1, literal d) del Código Orgánico Integral Penal (COIP), contempla una pena privativa de libertad de 10 a 13 años para el tráfico y transporte de drogas en gran escala.*